

Departamento Servicios Generales, 05 de octubre de 2022.

*Licitación Pública 02/2022*

## Aclaración N° 5

### Consulta 1

En el punto 1.2 del pliego particular de condiciones se describen los horarios de cobertura. Se marcan turnos de 5 y 6 horas. Estos horarios no infringen normativa alguna, ni el convenio colectivo del sector, sin embargo, por la carga horaria semanal (los turnos de 5 horas completan 25 horas semanales) generan ingresos muy bajos para los trabajadores. Esta situación provoca, entre otros problemas, alta rotación (porque a los trabajadores no les sirve trabajar en estas condiciones) conspirando contra los objetivos de la ANV de contar con un servicio estable.

Además, los vigilantes que firmen un contrato en turnos de 5 horas no pueden hacer otro horario que el definido en el contrato. imposibilitado la cobertura de puestos con mayor carga horaria.

Estas situaciones se darán sin importar el prestador seleccionado. Siempre que este trabaje de forma regular.

¿Teniendo en consideración lo antes mencionado, la ANV podría revisar estos horarios?

¿No sería una alternativa, que las empresas deban pagar como mínimo 44 horas semanales sin importar el horario de servicio?

**Respuesta Consulta 1) Las empresas interesadas en ofertar deberán ajustarse a lo solicitado por ANV en el Pliego y sus respectivas modificaciones.**

### Consulta 2

En el punto 1.3.7. Sistema de control de acceso de visitantes se solicita que "El sistema de acceso propuesto deberá permitir un control en tiempo real de las visitas que accedan a las áreas restringidas del edificio sede, sea por parte de los rondines, como por las cámaras de seguridad monitoreadas por el encargado de servicio.

Entregará reportes digitales diarios a la ANV donde figure como mínimo la identificación de la persona, fecha hora de ingreso/egreso, motivo de la visita y funcionario de ANV que le recibe. También se evaluará la confiabilidad y la rapidez del sistema. Las empresas deberán cotizar la venta, instalación e instrucción para el uso del servicio que pasará a ser propiedad de la ANV, así como otra opción de arrendamiento mensual del sistema".

¿El sistema implementado por el prestador actual, cumple con los requisitos de la ANV?

¿Además del registro de ingresos, se requiere un control físico (ej. Molinete)?

**Respuesta Consulta 2) La realidad del servicio al día de la fecha en ANV es independiente de lo que se está solicitando para este nuevo llamado. No se requiere control físico.**

### Consulta 3

Actualmente el monitoreo de cámaras y los encargados son puestos diferentes. Se cubren 24 horas de monitoreo y 24 horas de encargado de servicio.

De acuerdo al esquema de cobertura que se detalla en el pliego estos dos puestos se reducen a uno.

¿Esto es correcto?

**Respuesta Consulta 3) Es correcto.**